



31-

RESOLUCIÓN No.127

“ POR LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19° y 22° del Acuerdo 007 del 009 de julio de 2015 por el cual se adopta el “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca” y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 “Estatuto Presupuestal de la Universidad”, la Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los distintos componentes de los gastos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación (...).

Que con base en la certificación emitida por el Jefe de Presupuesto (F.A) de la Universidad de Cundinamarca, se presenta en el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal un saldo disponible y libre de afectación por la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$30.560.000) MONEDA CORRIENTE**, que pueden ser trasladados a aquellos conceptos de apropiación que presentan insuficiencia o requieran recursos y que son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de la Universidad.

Que según Sesión extraordinaria virtual del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, realizada el día 22 de diciembre de 2021, en ejercicio de su función asesora recomendó al Rector realizar el presente traslado presupuestal para garantizar el buen funcionamiento de la Institución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra – acreditar en el presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca, la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$30.560.000) MONEDA CORRIENTE**, como a continuación se señala.

SEDE FUSAGASUGÁ

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVERSION

02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

0201. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

020101. ACTIVOS FIJOS



CUENTA	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
		Tasas y Derechos Administrativos	
02010104040910131	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS - CENTRO DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES - POAI BUENAS PRACTICAS GANADERAS DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS AGROAMBIENTALES	\$ 30.560.000	\$ 30.560.000
TOTAL ACTIVOS FIJOS		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL INVERSION		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL SEDE FUSAGASUGA		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en este recurso, ábranse los siguientes créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos de la Universidad así:

ACREDITAR:

SEDE FUSAGASUGÁ

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

INVERSION

02. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

0201. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

020101. ACTIVOS FIJOS

CUENTA	CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
		Tasas y Derechos Administrativos	
02010104080110141-03	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES - POAI ADQUISICION PARCIAL DE EQUIPOS ESENCIALES PARA LA MODERNIZACION DEL LABORATORIO DE REPRODUCCION ANIMAL, PROGRAMA DE ZOOTECNIA, SECCIONAL UBATE.	\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL ACTIVOS FIJOS		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL INVERSION		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00
TOTAL SEDE FUSAGASUGA		\$ 30.560.000,00	\$ 30.560.000,00

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



ARTICULO CUARTO: Con las modificaciones al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se debe ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, Plan Anual de Adquisiciones y Plan Operativo Anual de Inversión.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

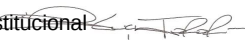
Dado en Fusagasugá, a los ventiocho (28) días del mes de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIX GREGORIO ROJAS BOHORQUEZ
RECTOR (F.A)

Revisó: CLAUDIA VIVIANA SÁNCHEZ SERNA, Directora Jurídica 

Vo.Bo. MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Vicerrectora Administrativa y Financiera 

AIDA LUCIA TORO RÁMIREZ, Directora Planeación Institucional 

JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO, Director Financiero 
Jefe de Presupuesto (F.A)

Proyectó: Doris Fernández
31-48.17